



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTARUSE AYMARAES-APURÍMAC



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2025-CM- MDC

Cotaruse, de 31 de Julio del 2025

VISTO: El Informe N°006-CE-MDC, de fecha 25 de julio de 2025, del área de contabilidad de la municipalidad distrital de Cotaruse, el Acta de Reunión de Trabajo del Comité Técnico para la Elaboración de Compromisos de Ajuste Fiscal CAF 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Cotaruse, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N°1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de gestión de las finanzas públicas, permite una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Mediante Decreto Supremo N°162-2017-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1275 antes citado, el mismo que en su Segunda Disposición Complementaria Final, establece que, para la mejor aplicación del decreto legislativo y su Reglamento, la Dirección general de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) emite Directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de las mencionadas normas. Dichas Directivas son de alcance para todos los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y constituirán lineamientos en materia fiscal de obligatorio cumplimiento para los mismos, en el marco de lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final;

Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2024-EF/15 de fecha 15 de mayo de 2024 y publicado en el diario El Peruano el 15 de mayo de 2024, se aprobó la Directiva de "Lineamientos para la Elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) par parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N°1275 y sus respectivos Anexos";

Que, mediante Informe N°006-CE-MDC, de fecha 25 de julio de 2025, del área de contabilidad de la Municipalidad Distrital de Cotaruse, informa: i) la prosecución del registro de la información correspondiente a los Compromisos de Ajuste Fiscal en cumplimiento de la Directiva, ii) la aprobación,

DIRECCIÓN: PLAZA DE ARMAS DE COTARUSE

Correo: municipalidad.cotaruse2326@gmail.com

Cel. 900 449 961

Facebook: Municipalidad distrital de Cotaruse 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTARUSE AYMARAES-APURÍMAC



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de fecha 25 de julio de 2025, de los Compromiso de Ajuste Fiscal 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Cotaruse por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, y iii) la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2024-2027 por el Comité Técnico CAF, mediante Acta de reunión del día 25 de julio de 2024; y, requiere la aprobación de los mismos, mediante acuerdo de concejo, para su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas (EF) y la Contraloría General de la República (CGR);

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, con el voto por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

Artículo Primera. - APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Cotaruse, que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, cuya vigencia es de cuatro (04) a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la corporación edil deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta Consejo Municipal.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico a que, a través del Responsable Técnico, remita el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la contraloría General de la República, conforme a los plazos establecidos.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR la publicación del presente documento en el Portal Web institucional de la Municipalidad Distrital de Distrital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTARUSE
AYMARAES - APURÍMAC

José Callao Mamccaya
ALCALDE